Provincia del Chubut
PODER JUDICIAL

RESOLUCION ADMINISTRATIVA GENERAL N° 2248 /16

RAWSON, 21 de marzo de 2016.

--**VISTO:** ----------

--La Ley XXIV N° 13 y Ley II N° 33, los Acuerdos Nros. 4087/13, 4326/15 y lo dispuesto por el Acuerdo N° 4372/16; y

--**CONSIDERANDO**: ----------

--Que por el Acuerdo N° 4372/16, se dispuso -entre otros puntos-, aprobar el Protocolo de Gestión de Tasa Judicial y las Plantillas, que como anexo I y II respectivamente, formaran parte integrante de dichas normas-;

--Que el Protocolo de Gestión de Tasa Judicial que aprobara dicho texto normativo comenzaría a regir en la Circunscripciones Judiciales correspondientes desde que el Administrador General informara por Resolución la finalización de las modificaciones y adecuaciones informáticas para ponerlo en práctica (Art. N° 8 del Acuerdo precitado);

--Que conforme los avances realizados por la Secretaría de Informática y las tareas conjuntas efectuadas con la Sra. Jueza del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Ciudad de Trelew, resulta oportuno y productivo iniciar la puesta en marcha del Protocolo en dicho Tribunal;

--Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia;

RESUELVE

--Artículo 1°.- DISPONGASE con carácter de experiencia piloto la puesta en marcha del Protocolo de Gestión de Tasa Judicial a partir del 01/04/2016 en el Juzgado de Ejecución N° 1 de la ciudad de Trelew.

--Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese a la Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial de Trelew y al Juzgado de Ejecución N° 1 de la ciudad de Trelew, y cumplido, archívese.